



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 08001-31-53-001-2019-00044-01

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación formulado por la parte demandante -Agencia Nacional de Infraestructura ANI- contra la sentencia de 11 de diciembre de 2019, proferida por Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. El proveído fue dictado dentro del proceso de expropiación promovido por la impugnante en contra de Robert Alex Sanjuán Camacho.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado al recurrente para que formule la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C63712CCF8C4B4D53AD2CC94D97BABA59A61DA05BCF0A69561F0E652E5E6ECF8

Documento generado en 2021-09-14